

18 de abril de 2023

## NOTA DE PRENSA

# El CAC y AUTOCONTROL reafirman la colaboración para garantizar la protección de las personas en el ámbito de la publicidad

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) han firmado hoy, 18 de abril, un nuevo convenio que reafirma la colaboración entre ambas entidades para garantizar la protección de las personas usuarias en el ámbito de la publicidad.

El acuerdo ha sido firmado, hoy 18 de abril, en la sede del CAC por el presidente de este organismo, **Xevi Xirgo**, y por el director general de AUTOCONTROL, **José Domingo**.

El nuevo convenio, válido hasta 2027, toma el relevo de un convenio anterior, firmado en 2011 y que en 2020 fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022.

En todos los casos, el interés de ambas partes ha sido fomentar la vía de la autorregulación en el ámbito publicitario, especialmente, según subraya el actual texto, desde la aprobación de la ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual. Esta nueva ley marco del sector audiovisual hace una firme apuesta por la autorregulación como complemento de los mecanismos legislativos, judiciales y administrativos vigentes en cuanto a la protección de las personas usuarias.

Según el convenio, el CAC puede pedir a AUTOCONTROL información sobre si un mensaje publicitario determinado ha obtenido un informe positivo en el marco del proceso de consulta previa o *copy advice*. También puede pedirle si este mensaje ha sido objeto de un procedimiento de resolución extrajudicial de controversias en el seno del Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL. En ambos casos, las decisiones de AUTOCONTROL serán trasladadas al CAC y podrán ser incorporadas en el expediente que tramite esta institución.

Además, el CAC también podrá instar al Jurado de la Publicidad a que actúe sobre una comunicación comercial determinada. Las decisiones resultantes podrán ser incorporadas en el expediente del CAC, que, por su parte, deberá informar a AUTOCONTROL de las resoluciones que, eventualmente, adopte.

La consulta previa o *copy advice* consiste en el asesoramiento por parte de AUTOCONTROL sobre la corrección legal y ética de un proyecto de campaña publicitaria antes de que sea difundida.

El Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL es un sistema extrajudicial de resolución de controversias en materia publicitaria. Desde 2018, este organismo ha pasado a formar parte del listado unificado de entidades de resolución de litigios en materia de consumo acreditadas y de la Plataforma de resolución de litigios *online*, establecida por la Unión Europea.

**Más información:** **Comunicación del CAC** • C/ Vergós, 36-42 • 08017 Barcelona  
**Tel.:** 935 575 000 y 627 480 483 • **Fax:** 935 575 003  
**Correo electrónico:** [comunicacio.cac@gencat.cat](mailto:comunicacio.cac@gencat.cat)  
**Web:** [www.cac.cat](http://www.cac.cat)